

**1270.-**

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Fomento de Empleo Agrario, de fecha 28 de abril de 2020, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**APROBACIÓN DE ANEXO AL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA POR CAUSA DEL COVID-19, PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DE 2019.**

En el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL) frente a la exposición al SARS-CoV-2”, de 8 de abril del 2020, elaborado por el Ministerio de Sanidad/Gobierno de España, se han establecido una serie de directrices que deben de cumplir los SPRL, llamados a cooperar con las autoridades sanitarias, adaptando para ello su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2.

En virtud de lo anterior y a petición de la Diputación Provincial de Almería, que actúa como contratista de los trabajadores que integran cada una de las obras que se ejecutan con cargo al PFEA, Aima Ingeniería, como empresa adjudicataria del servicio de redacción de documentos de gestión preventiva (DGP) del Programa de Fomento Agrario PFEA 2019, ha redactado un único Anexo al documento de gestión preventiva de las obras, con el objeto de adaptar los ya existentes frente al riesgo de contagio por coronavirus (SARS-CoV2). Este Anexo, al igual que los distintos DGP redactados para cada una de las obras, ha tenido que ser informado por las tres empresas adjudicatarias del servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del PFEA 2019 en la provincia. En concreto, se han emitido los siguientes informes favorables al Anexo al DGP:

- Con fecha 22 de abril de 2020, ha tenido entrada informe favorable al Anexo DGP emitido por la empresa adjudicataria de los trabajos de seguridad y salud en la Zona 1, Viasur Prevención e Ingeniería S.L.

- Con fecha 24 de abril de 2020, ha tenido entrada informe favorable al Anexo DGP emitido por la empresa adjudicataria de los trabajos de seguridad y salud en la Zona 2, Atenea Seguridad y Medio Ambiente.

- Con fecha 27 de abril de 2020, ha tenido entrada informe favorable al Anexo DGP emitido por la empresa adjudicataria de los trabajos de seguridad y salud en la Zona 3, Cemosá Ingeniería y Control.

El artículo 7.2 del R.D 1.627/97, de 24 de octubre, en su apartado 2º, establece que los documentos de gestión preventiva (Planes de seguridad y salud) deberán ser aprobados, en el caso de las Administraciones Públicas, con el correspondiente informe del Coordinador

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HryeplY5vaiJccw7YxCKJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/04/2020 12:58:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HryeplY5vaiJccw7YxCKJg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HryeplY5vaiJccw7YxCKJg==</a>		



en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevarán para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto número 1.905, de 16 de julio de 2019, apartado 1 letra c).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar el Anexo al documento de gestión preventiva de las obras del PFEA 2019, indicado en la parte expositiva.

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OtwZAU8h0WIBlaivsZy9gA==>

2º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HryeplY5vaiJccw7YxCKJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/04/2020 12:58:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HryeplY5vaiJccw7YxCKJg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HryeplY5vaiJccw7YxCKJg==</a>			